



DECRETO N° 192

TEMUCO, 26 FEB 2021

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 22.02.2021 presentada por Repostería Amasandería Y Pastelería Jose Luis Vargas E.I.R.L.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27654
Actividad Económica : ELABORACION Y VENTA DE COMIDA AL PASO
Código Actividad : 479.909
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : AVDA. SAN MARTIN N°378, LOCAL 4
Nombre Del Contribuyente : REPOSTERÍA AMASANDERÍA Y PASTELERÍA JOSE LUIS VARGAS E.I.R.L.
Rut : 76.804.434-1
Nombre Rep. Legal : VARGAS JOSE LUIS
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 22.02.2021
Otorgación N° : 44
Fecha Otorgamiento : 22.02.2021
Rol Avalúo : 244-14

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SANTIAGO MEJÍAS CHANDIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HAA/VV/kna

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



"Por Orden del Alcalde"
PATRICIO TURRA PICHUN
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2193534